

Suscripción.
 En la capital... 4.50 ptas. trimestre
 id. fuera de la capital... 5 id. id.
 Ultramar en oro... 18 id. semestre
 id. un año en oro... 25 id. id.
 Extranjero... 7.50 id. trimestre
 Todo pago se entiende por adelantado.
 Redacción y Administración, calle del Progreso, 4, 2.ª 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.
 En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª 50 id.—En la 4.ª 25 y a los suscriptores 12 céntimos.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 5 pesetas la línea a juicio de la Administración.
 Insértese ó nó, no se devuelve el original
 Corresponsal en París para anuncios y clamor, A. LORETTE, 61, Rue Gaumartin. re-

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

GERONA, miércoles 13 Agosto de 1890.

NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos.

N.º 4.163

CONFUSIÓN PELIGROSA.

SIGA LA POLÉMICA CON EL DR. RODRIGUEZ MÉNDEZ.

III.

Continuando el exámen de las conclusiones de la comisión que en 1885 nombró el gobierno para el estudio de las inoculaciones anticólericas y en el sentido que le dimos en nuestro último artículo, es decir, si el gobierno debe tolerarlas ya que tenemos demostrado que puede prohibirlas, y que esta prohibición no es un ataque á la libertad de profesión, «porque el derecho y la libertad del individuo en la esfera social y de la ciencia, se hallan limitados, aún en sus más amplias manifestaciones, por la libertad y el derecho de los demás, y cuando el mal uso de estas prerrogativas puede causar un perjuicio á la salud pública, deben estar, y están como moderadores indispensables, la ley para reprimir y el Código para castigar»; continuando decíamos el exámen de las conclusiones, base de las afirmaciones del Doctor Rodríguez Méndez, nos fijaremos en otra de las cuestiones que tiene también su importancia.

Todos los que hemos estudiado algo, sabemos de una manera perfecta, que tratándose de procedimientos en que está interesada tanto la salud del individuo como la pública, es necesario que aquellos procedimientos tengan, no solo una base científica racional, sino también que los resultados se hayan comprobado hasta la saciedad y que las comprobaciones se verifiquen en plena luz del día y no en los laboratorios particulares y entre unas cuantas personas que pueden dejar que su inteligencia se ofusque por el entusiasmo científico y por el amor pátrio.

Comprendemos que si en parte las inoculaciones ferranianas han tomado un carácter público, permítasenos la expresión, tienen aún cierta aureola secreta, cierta parte no revelada, cierta condición de procedimiento secreto que es necesario se desvanezca y se aclare para que todos sepamos á qué atenernos, qué valor tienen y qué consecuencias pueden producir tanto en lo que se refiere al cólera como en lo que hace relación á los procesos sépticos. No insistiremos acerca de este particular, porque creemos más oportuno á nuestro objeto ocuparnos de la parte puramente científica, y si hemos hecho esta indicación, ha sido con el objeto de que si se profundizara la preparación de los líquidos inoculables, podríamos quizá encontrar medio de que las inoculaciones entraran de lleno en la categoría de procedimiento secreto; pero no queremos dar inusitada importancia á esta consideración que no dudamos merecerá una enérgica réplica del Dr. Rodríguez Méndez á quien desde luego diremos, que no entraremos en debate por considerarla como proposición secundaria.

Las inoculaciones ferranianas, por otra parte, no tienen fundamento científico racional que les sirva de apoyo bastante, para que el gobierno pueda permitir su uso y pueda, de esta manera, ocasionar perjuicio á sus subordinados, porque no es lícito dejar pasar sin correctivo, que, á la sombra de la ciencia y con beneplácito del mismo poder ejecutivo, se presente como preservativo, lo que no preserva de nada.

En efecto: para que podamos dar valor á un procedimiento preventivo, la primera base fundamental ha de ser que el ataque de la enfermedad, de que el ataque se trata, dé inmunidad

para ataques nuevos de la misma enfermedad. Comprendemos que en los tiempos antiguos se inoculára el virus de variolosos leves y que más anteriormente se hicieran estudios acerca la vacunación, porque la ciencia tiene perfectamente demostrado que, en la mayoría de casos, un ataque de viruela dá al individuo inmunidad para lo sucesivo; comprendemos que en la actualidad se hagan estudios de la inoculación para preservar al individuo de la sífilis, porque un padecimiento de esta naturaleza, deja al individuo inmune para los sucesivos; comprendemos, en general, se estudie las inoculaciones preservativas en casos análogos á los dos anteriores.

Pero se encuentra en las mismas condiciones el cólera morbo asiático? Desgraciadamente, nó. Los estudios hechos acerca de este particular, las estadísticas formadas y la práctica en tiempos de epidemias, demuestran que un ataque de cólera no solo no deja, en la mayoría de casos, al individuo inmune para los sucesivos, sino que, por el contrario, le pone en condiciones de mayor receptividad; así se explica que personas que han resistido el primero y aún el segundo ataque, sucumban á un tercero dentro de una misma epidemia; así se explica que, personas que han pasado varias epidemias coléricas, en todas ellas hayan padecido el cólera, y así se comprende que los profesores que han estudiado el cólera en sus fuentes y en varias localidades epidemiadas, afirman de una manera absoluta, afianzados en las observaciones y en las estadísticas, que el cólera puede atacar varias veces á un mismo individuo y, por tanto, que es anti-científico pensar en procedimientos que puedan prevenir al individuo de la enfermedad.

De lo expuesto, pues, se deduce que la primera de las bases científicas de los procedimientos preventivos que, por otra parte, es la más general, demuestra que las inoculaciones ferranianas no pueden tener, en el concepto de preservativas, valor de ninguna clase; no pueden servir de utilidad para que el individuo se vea completamente exento de padecer el cólera, y en esto está conforme el mismo Dr. Ferrán, pero creo que discrepamos en que éste supondrá que el ataque en individuo vacunado de cólera es excepcional, y nosotros opinamos es general ó, en otros términos, que el vacunado tiene las mismas condiciones de receptividad del cólera que tenía antes de haber recibido la inoculación ferraniana. Continuaremos otro día.—H.

Las ilusiones del Sr. Sagasta.

(Diario Español.)

Afirmaba ayer el último presidente del Consejo, que la opinión del País guardaba todas sus simpatías para las ideas liberales. No lo ponemos en duda, porque algo ha de haber influido el progreso en nuestras costumbres políticas, y de tal manera ha hecho sentir su influencia, que aun aquellos partidos que tienen en su historia compromisos y tradiciones conservadoras, aun esos partidos aceptan de buen grado las conquistas liberales alcanzadas ofreciendo respetarlas con escrupulosísimo respeto.

Lo que sí ponemos en duda, es que esa simpatía que en las muchedumbres pueda encontrar la idea de libertad, comprenda al partido fusionista que dirige el Sr. Sagasta.

Una cosa son las doctrinas liberales, y otra los principios que profesan los amigos del presidente del anterior Gabinete. El

País podrá tener ciertas aspiraciones, pero es seguro que no las representa esta agrupación política que, durante cuatro años y medio, ha vivido en el Gobierno sin hacer cosa alguna de provecho, llevando á la práctica muy pocas reformas, y esas á remolque, á la fuerza, por exigencias imperiosas que no podía desatender.

El Sr. Sagasta, que mientras estuvo sentado en el banco azul se vanagloriaba de frecuencia de haber salvado la Patria de imaginarios trastornos en la tristísima fecha de Noviembre de 1885, alardea en el presente de grandes confianzas en el apoyo que le presta la opinión pública.

Entonces se hacia ilusiones, porque aquellos peligros y aquel temor apenas existían y, caso de que fuesen ciertos, los había salvado el criterio de prudencia y sensatez que dominaba en el pueblo español. Ahora también se hace ilusiones el Sr. Sagasta, porque el hombre que tanto daño ha hecho desde las alturas del poder, el hombre que tan fatal ha sido para los intereses de la Nación, el hombre que no ha querido jamás sobreponerse á funestas influencias, por no hallarse caso de hacer frente á un conflicto de personas, no es posible que de una manera repentina se encuentre con una atmósfera de simpatías que no ha conquistado con sus actos ni merecido por sus conductas.

Desengañese el Sr. Sagasta. Todos esos aplausos que oye son el entusiasmo interesado de los amigos, y nada más que de los amigos.

El País acaso tenga simpatías liberales; pero no tiene simpatías sagastinas.

No confunde las ideas ni se equivoca al juzgar á las personas.

Desde Campdevánol.

11 Agosto de 1890.

Muy señor mío: Tiempo hace que no le había hablado de esta hermosa población bañada por las frescas y cristalinas aguas del Fresser y del antiguo Meridás ó Meridás como se llama en la geografía moderna; pero no quiero callar por más tiempo en vista de su progreso rápido y del incremento que va tomando nuestra industria y nuestras costumbres en todos los ramos de la moderna civilización.

A unos dos kilómetros hacia Ribas, se está terminando una gran fábrica, aprovechando las aguas del río para darla movimiento; en una parte de esta fábrica funciona, desde hace pocos meses, una fragua, cuyos dueños arrendatarios los señores Casanovas, construyen los tan elogiados picos, palas, azadones y otras herramientas que, por su flexibilidad y dureza, han obtenido premios importantes en diferentes exposiciones y cada día van mereciendo más favor del público.

El alma de esa fábrica es un joven muy simpático, de un talento é instrucción poco comunes y voy á darle de ello una prueba: Detrás de aquella cara y manos ennegrecidas durante el día por el humo de la fragua y el polvo que levanta el martinete al batir el acero, se oculta un corazón de artista y una cabeza en alto grado organizadora.

Apenas lleva seis meses de hallarse instalado en ésta (antes vivía en Ripoll y allí tenía su fábrica) cuando ha sabido organizar un cuerpo de coros compuesto de unos cuarenta individuos, pertenecientes á las opuestas clases de nuestra sociedad y las más encontradas opiniones políticas. Causa verdadero entusiasmo ver aquella reunión de hombres de muy distintas edades y modos de pensar, unidos fraternalmente, formando, como si dijéramos, un solo hombre y teniendo una sola voz. Sabía que existía la sociedad, se me habían hecho elogios de ella, pero no había tenido ocasión de juzgar por mí propio hasta ayer. Supe que tomaban parte en una ve-

lada musical que se celebraba en *La Lira* de Ripoll, y fui á oírlos; tres eran las piezas que ejecutaron: *La Narciseta*, *Albada* y *En la mar*. En esta última hubo alguna oscilación en los bajos, efecto tan solo de la falta de costumbre; pero la buena voluntad de los cuarenta individuos, sin distinción alguna, y la enérgica y segura batuta del Director Sr. Casanovas, encauzaron inmediatamente aquella sombra que pasó desapercibida de la mayoría del público, gracias sobre todo á que no hubo la más insignificante desafinación en el conjunto ni en cada una de las partes. Esto solo constituye el mayor elogio que puede hacerse de una sociedad coral naciente, mayormente cuando, según me aseguraron, no hay músicos entre los individuos. Yo que estoy acostumbrado á oír los coros del Liceo de Barcelona, que en su mayoría llevan largos años de experiencia y práctica, me sorprendió más tal aplomo y la facilidad con que entraron en ajuste en seguida aquel cúmulo de voces en su mayoría frescas y bien timbradas.

Por mi parte, y conmigo todos cuantos disfrutamos del espectáculo, mandamos á todo el coro en general y á cada uno de sus individuos en particular, en especial al director, la más cordial enhorabuena, y me permitiré aconsejarles que sigan por este camino, pues por ahí es por donde se llega al bienestar político y moral que todos ambicionamos. A seguir así también, no me cabe duda que muy en breve el coro de Campdevánol podrá acudir á certámenes con lejitimas aspiraciones á premio.

También, por otra parte, estamos de enhorabuena. Bajo el pretexto de tomar aguas y veranear, andan por ahí algunos individuos de nacionalidad belga, conocedores más que nosotros de las riquezas que guardan estas montañas y de las muy conocidas *fargas á la catalana*; parece que tratan de renovar una antigua industria extinguida desde hace muchos años. He tenido ocasión de hablar con uno de esos señores y, ojalá, puedan realizar sus propósitos, los que parece se hacen extensivos á las comarcas de Campredón y Rocabruna. Que la cosa no se reduce á simples propósitos; lo prueba un *interview* que tuve con ocasión de unos datos que facilité con el facultativo de la sociedad en cuestión, el que hubo de enseñarme algunos de los muchos é importantes trabajos que tiene hechos. Si esos señores encuentran en el país el apoyo que se merecen, de fiyo que todo el valle del Fresser desde Ribas á Ripoll, reportará grandes beneficios, como lo reportarán también las citadas comarcas de Campredón y Rocabruna.

Hasta otra se despide de V. su affmo. y S. S.—*El Corresponsal.*

Desde Marruecos.

Conviene no se pierda de vista esta cuestión que tan directamente afecta á nuestros intereses y decoro nacional. Lo que se dice es grave, y el gobierno hará perfectamente en tomar precauciones y hacer un escarmiento si el caso llega, seguro de contar con la ayuda incondicional de la nación en peso.

El Imparcial publica los telegramas siguientes:

Tánger 8.—En contra de las aseveraciones de los periódicos oficiosos, puede afirmar *El Imparcial*, sin temor de equivocarse, que el ministerio anterior reclamó oportunamente y no obtuvo el castigo de Kaid de Agadir por los malos tratamientos que éste hizo sufrir á los tripulantes del «Nuevo Angelita», como anunció en mis telegramas.

También por la vía de Orán ha recibido noticias de Melilla y su campo, que no dejan de ofrecer interés. Son las siguientes:

«Orán 8.—Díceseme que la kábila de Beni Snasen moviliza gente en dirección á Melilla y con objeto desconocido.»

Versiones tomadas por mí en campo moro, hacen ascender la fuerza á 4.000 hombres y otras á 16.000.

El bajá de Masusa ordena que la caballería acuda á la conferencia con los amigos de Beni-Snasem.

Las avanzadas de éstos están á cinco horas de Melilla.

Ignórase el objeto de la conferencia.

Es increíble que acuda tanto moro solo para conferenciar.

Entre los movilizadlos están los amigos de Maimon-Mojatar.

El general Mirelis ordena con gran acierto se prevea abundantemente de municiones de boca y guerra á los fuertes.

Nemours.—Dícese aquí que las kábilas inmediatas al río Muluya están muy escitadas contra España, porque el suceso de Melilla ha indignado á los moros.

Desde hace muchos días viene trabajándose por estas kábilas para movilizarse y salir hácia la plaza española.

El gobierno francés, en vista de los sucesos que se anuncian, ha ordenado que se refuercen las tropas de la frontera argelina.

Otro despacho de Málaga dirigido á *El Resumen* anuncia, que Maymon Mohatar debe estar en camino para esta corte ó quizá se aventure á ir á San Sebastián para solicitar del gobierno, y si es necesario, de la reina misma, la libertad de su hijo y sobrino aun presos en Melilla. En Málaga se asegura que Mohatar ha recibido instrucciones del emperador ordenándole se encargue nuevamente del Bajalato, «único medio de garantizar la paz entre unos y otros»; pero á estas declaraciones es muy aventurado dar entera fé.

La situación de las cosas en el campo moro inmediato á Melilla es bastante grave y se observa bien la desesperación que causa entre los moros la retención del hijo y del sobrino de Mohatar por el general Mirelis.

Esta es la nota saliente en todas las noticias que se reciben de aquella parte del Mogreh.

Con fecha posterior, el telégrafo y los Corresponsales añaden nuevas noticias. Hélas aquí expedidas con fecha diez:

Ha llegado á aguas de Tánger el crucero español «Colón», que se pondrá á las órdenes del ministro de España, señor Figuera.

Este irá á Rabat cuando, á su juicio, lo exijan las circunstancias.

Ha conferenciado con el ministro de Relaciones extranjeras del sultan acerca de los sucesos de Melilla.

Hace diez y seis días que el señor Figuera formuló la reclamación, y el sultan aun no ha contestado.

En Tánger, y muy especialmente entre la colonia española, ha producido gran sorpresa, siendo objeto de vivos comentarios, el hecho de que saliera para Rabat el aviso de guerra italiano «Messagero» conduciendo al dragoman de la legación italiana Sr. Gentile.

El viaje se ha dispuesto en virtud de órdenes emanadas de Roma.

El enviado italiano va á Rabat con objeto de conferenciar con el sultan.

Relaciónase con los sucesos de Melilla la actitud de defensa adoptada por el gobernador de Tánger.

El Liberal dice que la actitud hostil de las kábilas se ha acentuado, que la rebelión de las tribus fronterizas aumenta contra el sultán y que existe inminente peligro de que ocurran nuevas agresiones contra nuestras plazas de Africa.

El Liberal lamenta que nada se haya hecho que evite el temor de nuevos ataques y de nuevas afrentas.

La prensa aplaude los propósitos del general Azcárraga de reforzar la guarnición de Melilla, enviando pronto á aquella plaza fuerzas suficientes para defenderla y castigar severamente á los moros que intentaron cometer un desman.

En Cádiz se ha recibido una carta de Rabat asegurando que el sultán de Marruecos ha estado enfermo recientemente y aun no se encuentra restablecido por completo.

Añade que la muerte del sultan produciría la anarquía más espantosa en Marruecos, pues el descendiente del sultan es un joven que carece de autoridad y de prestigio y sería impotente para sostenerse en el trono.

A lo que parece, pues, nuestras plazas en la costa de Africa están amenazadas de un golpe de mano por los moros.

La guarnición de Melilla, en tiempos normales, bastará para cubrir el servicio de la plaza y hasta para rechazar una algarada de algunos centenares de moros. Pero con los datos que el gobierno tiene no es de presumir que deje con los recursos con que hoy cuentan para defenderse á un puñado de españoles, encerrados tras los muros de una antigua

fortaleza. Es más; si la audacia de aquellos salvajes llegase al extremo de acometer en crecido número, como se anuncia, á cualquiera de nuestras plazas, está en nuestro derecho y lo reclama nuestro deber, hacer un ejemplar escarmiento en la tierra de aquellas hordas, para que les refresque la memoria de lo que cuesta el meterse en esas honduras.

Así lo espera el país y así cree que se hará, aunque no sea más que por nuestro propio decoro.

Noticias locales y generales

Hemos sabido, y por ello nos anticipamos al aplauso, que el señor Alcalde, juntamente con la Comisión municipal de paseos, han resuelto adquirir una bomba aspirante-impelente portátil y las mangueras y mangas necesarias para poder regar el paseo de la Dehesa, especialmente con la prontitud, comodidad y economía posible, toda vez que el riego por medio de las cubas, sobre ser pesado y tardío, resulta molesto y costoso.

Esta mejora parece se pondrá en práctica dentro de muy contados días según noticias y, si así es, no solamente aplaudimos la determinación, si nó que por nuestra cuenta y en representación de muchos y muchas asistentes al antes hermoso paseo, formulamos un voto de gracias.

Hecho esto, debemos preguntar; interín se adquiere ó construye la bomba, la manguera y la manga ¿qué inconveniente puede haber en que aquel anden, cuando menos, se riegue por medio de los carro-cubas? Si este medio no gusta ¿porqué no se hace la operación por medio de los célebres cazos del sistema primitivo todavía de moda en los procedimientos municipales? Bueno que se termine el enarenado que buena falta hacia; pero bueno, útil, cómodo y necesario que el agua refresque aquel pavimento terroso, aquel polvo molesto, aquel martirio de las señoras y ofensa de caballeros que solo pueden aplaudir sastres y zapateros por el beneficio que les pueda producir el deterioro de ropas y calzados.

Y no digamos nada del trozo de camino que conduce á Pedret; aquello no parece estar comprendido entre el casco de la ciudad y una barriada tan concurrida é importante en esta época de verano, por poseer con privilegio exclusivo la celebrada *agua picante* que tantos buenos resultados produce á los individuos que padecen determinadas afecciones y tanta gente atraen por su bondad, los cuales se retraen de acudir por el inmenso polvo de que está cubierto el suelo, hasta el extremo de retraerse ni aun teniendo carruaje.

Venga pues esa bomba; pero interín, riéguese por los clavos de Nuestros Señor Jesucristo con lo que se quiera, pero riéguese, ya que los carro-cubas están mas dispuestos por el menor riego que acusa la mejora de la Rambla con las bocas de riego.

—Telegrafian de Tánger, que el Consejo sanitario de aquella ciudad, presidido por el ministro de España en Marruecos, ha acordado imponer una cuarentena de tres días á las procedencias de Cádiz, de 36 horas á las procedencias de Gibraltar, y de diez días á las de los puertos del Mediterráneo.

—Gracias sean dadas al Señor que ha inspirado y decidido á la Junta de Sanidad á llevar á cabo la mejora tan reclamada por la higiene y por los vecinos de la plaza de la Independencia lin lantes con el río Oñar. Desde hace tres días, se está abriendo el acueducto lindante con las paredes de los edificios y cuya corriente ha de arrastrar las materias descompuestas de las comunes así como las que, con impunidad admirable, arrojan los vecinos desde las ventanas de sus habitaciones. El cauce que se abre es espacioso; la cantidad de agua será, en nuestro concepto, bastante á arrastrar las inmundicias, y con esta mejora trascendental, las aguas procedentes del lavadero del señor Prats, mezclándose con la corriente, dejará de quedar estancada y contribuir á la fetidez que se notaba en aquellos sitios durante todas las horas del día, y no digamos nada de lo que ocurría durante las de la noche. La zanja, cuya apertura se lleva á cabo bajó

la dirección facultativa del Delegado de la Junta el activo señor Campos, tiene bastante anchura y será continuación de la que existe en la parte superior del mismo cauce, continuando hasta el desagüe del lavadero para dirigirse en busca de la corriente principal.

Creemos quedarán pronto terminados los trabajos, por lo cual felicitamos á los vecinos aquellos que tantos deseos tenían de que desapareciera un foco tan peligroso, á la Junta por su decisión y á su Delegado por la actividad desplegada á fin de verificar lo que comprendía era una necesidad apremiante de satisfacción ineludible.

—En el pueblo de las Villas, consejo de Grado (Oviedo), ocurrió días pasados un incendio en casa del maestro de escuela, á consecuencia de la explosión de una lata de petróleo producida por la aproximación de una luz en el momento de estar trasvalando el líquido.

Dentro de la habitación donde ocurrió el hecho hallábanse el maestro, su mujer con dos niños pequeños en brazos, una prima de ésta llamada Josefa Argüelles, con otro niño en brazos también, y un vecino, resultando todos con gravísimas quemaduras, particularmente la mujer del maestro y su prima, las cuales fallecieron, esta última casi en el acto, y la primera al cabo de veintidos horas de horribles sufrimientos.

Los niños, después de perder á su madre y lo poco que tenían, quedan en la más espantosa miseria y con un padre tal vez inutilizado.

La madre de la Josefa, anciana de 70 años, también queda en la miseria, y se cree haya perdido el juicio.

El vecino deja asimismo á su madre anciana, un hijo de pocos meses, á su mujer embarazada, todos sin otro amparo que la caridad.

—A consecuencia de haberse vendido en el mercado uvas procedentes del reino de Valencia sin haberse probado si la patente que debiera mostrar al vendedor reunía las condiciones previstas en las prescripciones sanitarias, se ha dispuesto prohibir la venta haciéndola extensiva á toda la fruta que no sea del país.

En cumplimiento de esta disposición, sabedor el Delegado de Sanidad Sr. Campos que antes de ayer debía recibir un re- vendedor de esta plaza una partida de uvas, avisó al Concejal señor Prunell y ambos de acuerdo, auxiliados por el cabo de Municipales, se personaron en casa del destinatario de la mencionada fruta y dieron la orden terminante de prohibición de venta de las uvas recién llegadas, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de introducir nuevos productos que no procedan de poblaciones libres del cólera, lo cual deberá justificarse con la patente que debe acompañar á todo envío.

A nosotros nos extraña como pasan esos frutos sin obstáculo alguno desde Tarragona y atraviesan la provincia de Barcelona sin que nadie se tome la molestia de ponerle obstáculos. No nos explicamos tanta incuria, estando probado por la ciencia que esos géneros son excelentes conductores del *bacillus virgula*.

—Según noticias recibidas del Sarrá, de algunos días á esta parte se va acentuando la mejora que experimenta en su enfermedad el general D. Ramon Blanco, de lo cual verdaderamente nos alegramos.

—A un conductor de carnes del matadero que hace cuatro días atravesó la Rambla con una res muerta al hombro, se le han impuesto veinticinco pesetas de multa, y no se le ha denunciado á los tribunales por haber descatado á un Concejal que se opuso á semejante infracción del Bando general de buen gobierno, por insistir el infractor en que no conoció al señor Plá, que es el Regidor en cuestión.

—La pantera que hace unos días se escapó en la provincia de Almería de una colección de fieras internándose en la sierra de Almagro, se vió el día cinco en el barranco de Bartolomé Alonso y en el sitio denominado la *Rellana*.

Dícese que ha hecho destrozos en el ganado, pues es tan terrible, que con esa fiera no bastan los perros.

Según las últimas noticias de los guar-

das del esparto, se refiere que sus rugidos se oyeron en la cuesta de Comara, y suponen que pasó el río hácia la Ballabona ó Lubrín.

—El seis del actual elevó el señor Gobernador civil al ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pau, contra una providencia de dicha autoridad en el expediente instruido para la construcción de un nuevo Cementerio.

—Los bailes que en el *Circo Alvarez* y en el *Odeón* tuvieron lugar antes de anoche con motivo de los festejos celebrados en el barrio del Mercadal, estuvieron sumamente concurridos.

La verdad es, que se necesita mucha afición para ir á bailes haciendo el axfianxe calor que hace.

—De regreso de su excursión veraniega, antes de anoche regresaron las familias de nuestros amigos D. José Ferrá y D. José Bretóns á quienes damos la bienvenida, deseando les hayan probado los baños.

—Pasado mañana celebrará la villa de Amer su anual fiesta mayor que promete verse muy concurrida. Sentimos no poder corresponder, como teníamos decidido, á la fina invitación de aquellos excelentes amigos, por impedirnoslo las ocupaciones del oficio y el insufrible calor que reina desde días hace.

—Se ha ordenado la busca y captura de Bernardo Barrios García.

—Los que no ven los sucesos más que á través del prisma de sus pasiones, no pueden explicarse nuestra imparcialidad en el asunto referente al voto de censura dado al señor Perez por sus compañeros de Diputación, y dicen que ahora lo defendemos cometiendo una inconsecuencia.

La inconsecuencia la encontraríamos al faltar á la imparcialidad á que nos hemos propuesto ajustar nuestros actos. No hemos defendido al señor Perez; solo nos hemos concretado á poner de manifiesto la contradicción en que ha incurrido la Diputación cuya mayoría, de real orden, teniendo la indiferencia por norma cuando la Comisión cobró sus haberes dejando desatendidas obligaciones perentorias, y echándose de puritana cuando el señor Perez ha pagado una cantidad que, después de todo, estaba acordado su abono.

Repetimos, y entiéndase bien, que no somos amigos de dicho señor; pero si nos hubiéramos encontrado con derecho propio sentados en aquellos escaños rojos, no solamente hubiéramos combatido semejante voto de censura, si no que, comparando, lo hubiéramos defendido por verse en ello un tiro directo é inconsiderado á un compañero, y por tener la Diputación como medida de equidad, un grosero embudo que maneja á conveniencia, tratándose de un hombre que está allí por elección y no por la limosna de un favor prodigado en detrimento de Diputados propietarios que no pudieran creer encontrar al señor Zancada quienes se prestaran á correr la más grande de las impopularidades.

—Las fiestas que en honor de la Virgen de La Pera han de celebrarse en el barrio de la Catedral los días 7, 8 y 9 de Setiembre próximo, prometen ser espléndidas, pues se han contratado dos *coplas* de las más acreditadas en el Bajo Ampurdán. La Virgen de la Pera se hallará completamente engalanada y restaurada por el conocido pintor señor García. Oportunamente daremos á conocer el programa que será, por lo visto, variado y extenso.

—En la madrugada de ayer dió á luz un robusto niño D.^a Anita Prou, esposa del conocido industrial señor Campmany, é hija de nuestro particular amigo D. Juan Prou, ilustrado ingeniero de montes de la provincia de Gerona.

El estado de salud de la madre y del recién nacido era ayer relativamente satisfactorio.

—En el expreso de ayer mañana salió para Barcelona, nuestro distinguido amigo el excelentísimo señor Marqués de Robert.

—La *Gaceta* del 11 publica el traslado de D. Luis Méndez Loret á la cátedra de Matemáticas del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.

—Los trenes de la compañía de ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, transportaron por las diversas líneas de aquella empresa durante el mes de Julio último, 291,812 personas.

El total de productos obtenidos con la explotación de dichas líneas en el citado mes, ascienden á pesetas 1.271,004'59.

Comparados los productos generales de la explotación, desde 1.º de Enero á 31 de Julio del presente año, con los obtenidos en igual período del anterior, dan una diferencia á favor de 1890 de pesetas ciento treinta y un mil doscientas diez y nueve con cuarenta y cinco céntimos.

—Por Real orden de fecha de 17 de Julio último, se ha dispuesto que las Audiencias de lo Criminal sean reconocidas de igual categoría que las Territoriales para los efectos del Real decreto de 17 de Mayo de 1856, y que, en su consecuencia, sus presidentes ocupen en todo acto público el lugar señalado á los presidentes. También se ordena que en los días de corte sean recibidos con preferencia á las Diputaciones provinciales, delegados de Hacienda, Ayuntamientos y cualquier otra corporación y empleados públicos.

Veamos á ver si ahora habrán terminado las cuestiones de etiqueta, que tenían lugar siempre que se verificaba alguna recepción, procesión etc.

—Es digno de mencionarse la arbitraria cuanto ilegal conducta del Alcalde de Cornellá en lo referente al cumplimiento de la vigente ley electoral. Nos quejamos días pasados de que las listas electorales solo se habian expuesto al público un rato y segun carta que tenemos á la vista, el rato á que nos referiamos fué la mañana del penúltimo domingo; durante la semana pasada, ni un minuto se dieron á luz hasta el domingo último, que volvieron á colocarse durante la mañana también, desapareciendo hasta el día en que nadie las ha visto el pelo.

Además de esta punible infracción de la ley, debemos hacer constar, que en los dos ratos de exposición no se han colocado en los bajos de la Casa capitular, si nó en una de las paredes de la iglesia, nueva anomalía que explica el deseo de aquel monterilla de que el público las vea y exanime.

El distrito municipal de Cornellá lo constituyen seis pueblos, y nosotros preguntamos ¿es así como pueden los electores enterarse de las listas? Es posible puedan ejercer el indiscutible derecho que la ley les concede? Le está permitido al Alcalde de Cornellá pisotear el precepto legal impunemente?

Nosotros dejamos el apreciar el proceder de dicho Alcalde y el correctivo que merece, á la ilustración del señor Gobernador civil que no debe tolerar continue aquel Cacique fusionista haciendo mangas y capirotes de lo que es tan claro y evidente.

Y nada decimos á los sagastinos que en Madrid tanto puritanismo predicán y tanto jaleo han movido y mueven con el *triumfo* de la Junta central del Censo, porque ya sabemos que los fusionistas no se paran en barras y que, para ellos, una cosa es dar consejos y otra obrar como la gana les sugiere.

Esperemos á ver si ese Alcalde encuentra la horma de su zapato.

—El astrólogo D. Joaquin Yagüe, *El Zaragozano*, anuncia que del 18 al 20 se generalizarán las tempestades en España, concluyendo los calores presentes que un año há tenía anunciados en su popular Calendario, con un gran descenso en la temperatura del 20 al 25.

Veamos si es verdad tanta belleza. —Ha fallecido en Olot D.ª Asunción Vayreda Vila de Bolós, á cuyo esposo y familia damos el pésame.

—Con arreglo á la ley de caza, pasado mañana se levanta la veda en absoluto; pero como tenemos dicho, deben no olvidar los devotos de San Humberto que no pueden hacer uso de galgos hasta el 15 de Octubre.

Consulado de la Confederación Suiza EN BARCELONA.

Decreto del Consejo Federal Suizo referente al reparto de fondos de los sueldos y pensiones atrasadas de los antiguos Regimientos Suizos al servicio de España.

El Gobierno Suizo, con fecha 2 de Junio último, ha acordado la repartición del importe de los atrasos de pensiones y sueldos satisfechos por el Gobierno Español, pertenecientes á los antiguos regimientos Suizos, Wimphen n.º 1 y Zay n.º 4.

Todos aquellos que se crean con derecho á la indicada repartición de atrasos de sueldos y pensiones, y se hallen establecidos en España, deberán dirigir sus pretensiones á los señores Cónsules de Suiza, residentes en Madrid y Barcelona respectivamente, en el plazo de 6 meses; pasado el cual, queda perdido el derecho á toda reclamación.

Barcelona 7 de Agosto 1890.—El Cónsul Suizo, *Juan Hohli*. 2 3.

La salud pública.

Valencia 11.—El mayor contingente de invasiones lo ofrece hoy el pueblo de Onteniente, donde se han registrado 17 invasiones y 10 defunciones.

Un Cuatrecorona ha decrecido.

En Valencia ha ocurrido una defunción. Anoche el vecindario de la calle de Jerusalem atacó á la briga

gada sanitaria, excitando las turbas un guardia de seguridad.

La prensa censura duramente este hecho.

CARTA

De la Santa Romana y universal inquisición

Á TODOS LOS ORDINARIOS.

Cayendo en viernes la festividad de la gloriosa Asunción de la bienaventurada Virgen María en el presente año, Nuestro Santísimo Padre León XIII, por la divina providencia Papa, accediendo á las preces que le han dirigido la mayor parte de los Ordinarios, se ha dignado conceder á todos los fieles del orbe católico que puedan comer carnes en dicha festividad, quedando en su vigor el precepto de ayuno en su vigilia. Desea empero, Su Santidad, que los mismos fieles procuren compensar esta gracia, rezando á su intención una tercera parte del Rosario. No obstante cualquier cosa en contrario.—Dado en Roma á 25 de Julio de 1890.—R. CARD. MONACO.

Y Nos apresuramos á publicarla á fin de que los Rdos. Sres. cura párrocos y demás encargados de parroquia se sirvan anunciar oportunamente á sus feligreses la gracia que se ha dignado otorgar Su Santidad.

Gerona 7 de agosto de 1890.

† TOMÁS, OBISPO DE GERONA.

El diente del avaro.

Cascando un piñon don Justo

avaro sobresaliente,

sintió rompersele un diente

y se llevó mucho susto.

Pero pronto se rehizo,

y exclamó muy placentero.

—Este no cuesta dinero;

¡me temí que era el postizo!

Publicaciones.

Hemos recibido:

La torre de Babel por el decano de los periodistas españoles D. Andrés Borrego, á quien damos las gracias por su buen recuerdo.

—Un ejemplar del *Estado de los trabajos de la Comisión del mapa geológico* al terminar el año 1887.

—El número 22 de *La Ilustración Nacional* que dirige su propietario D. Arturo Zancada, ex-Gobernador civil de esta provincia, cuyo texto y grabados en nada desmerecen de los ya publicados.

CONGRESO CATÓLICO.

Zaragoza 11.—Reunion ayer la Junta del Congreso católico, se enteró con disgusto de la noticia que circuló por los periódicos, relativa á la suspensión de dicho Congreso.

La salud pública es aquí inmejorable; sin embargo, se toman grandes medidas sanitarias.

Las próximas fiestas del Pilar prometen ser brillantes. Al efecto, se están preparando locales para hospedar á los forasteros.

Boletín Religioso.

SANTOS DE HOY.

Stos. Hipólito y Casiano, már ires y el Bto. Juan Berchmans.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregación.

TELÉGRAMAS.

Madrid 11.—Se han recibido graves noticias acerca de la situación interior de Marruecos. El sultan ha salido para Mequinez, obligado á ello por una espantosa derrota que han sufrido sus tropas, las cuales han sido derrotadas por los insurrectos.

En su consecuencia, el señor Figuera, nuestro representante en el Mogreb, no podrá ver al sultan en Rabat para entablar las reclamaciones consiguientes á los sucesos de Melilla. Esto ha contrariado mucho, y gran número de personas verían con gusto que el Gobierno español tomara una actitud enérgica.

Mohamed Butaled habia salido con las tropas leales á cobrar los impuestos, los cuales los pagan siempre con profundo disgusto las kábilas del interior del imperio. Muchas de estas kábilas se arrojaron denodadamente sobre las tropas del sultan.

Sostuvieron entonces un mortífero combate cuerpo á cuerpo quedando herido y prisionero el hijo del jefe de las tropas. Este y muchos soldados fueron degollados, hasta que hubo una desbandada general.

Telegrafían de Yigo que anoche hizo una entrada triunfal en aquella ciudad el señor Peral, siendo acompañado por la muchedumbre, que llevaba antorchas.

Manresa 11.—Esta mañana se han abierto las fábricas situadas en el alto Llobregat; pero los obreros de las mismas se niegan á reanudar sus trabajos hasta que sean admitidos todos los operarios.

La guardia civil recorre la comarca en que se hallan los centros fabriles con objeto de mantener el orden.

Espérase que hoy se verificará la visita del señor Sagasta á doña Cristina

El Marqués de Cerralbo inaugurará un casino carlista en Estella.

Manresa 11.—Telegrafían de Málaga que han sido reducidos á prisión tres huelgistas, habiéndose re-crudecido la huelga.

Numerosos grupos de mujeres rodean la Aduana, pidiendo la libertad de los detenidos.

Telégramas Extranjeros.

Paris 11.—*La Petite République Francaise* dice que circula el rumor de que el ex-rey Milano de Servia contraerá en breve matrimonio con la viuda del general Barrios, presidente que fué de Guatemala.

Dicese que la fortuna de dicha señora se calcula asciende á 50 millones de pesos.

Berlin.—Se han prorrogado el 31 del corriente las sesiones del Congreso médico internacional.

Roma Los manifestantes de ayer, al pasar frente al palacio que ocupa la embajada de Austria, se detuvieron, silbando horriblemente.

La policia intentó tres veces, inútilmente, disolver la manifestación.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Pastillas : 12 Reales. — Polvos : 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

entregó, hasta que la recobre. No se prestará el caso fortuito cuando hubiese podido afectar del mismo modo las cosas, hallándose en poder del que las entregó.

Art. 1.897. El que de buena fé hubiera aceptado un pago indebido de cosa cierta y determinada, solo responderá de las desmejoras ó pérdidas de ésta y sus accesiones en cuanto por ellas se hubiese enriquecido. Si la hubiese enajenado, restituirá el precio ó cederá la acción para hacerlo efectivo.

Art. 1.898. En cuanto al abono de mejoras y gastos hechos por el que indebidamente recibió la cosa, se estará á lo dispuesto en el título V del libro 2.º

Art. 1.899. Queda exento de la obligación de restituir el que, creyendo de buena fé que se hacia el pago por cuenta de un crédito legítimo y subsistente, hubiese utilizado el título, ó dejado prescribir la acción ó abandonado las prendas ó cancelado la garantías de su derecho. El que pagó indebidamente, sólo podrá dirigirse contra el verdadero deudor ó los fiadores respecto de los cuales la acción estuviere viva.

Art. 1.900. La prueba del pago incumbe

al que pretende haberlo hecho. También corre á su cargo la del error con que lo realizó á menos que el demandado negare haber recibido la cosa que se le reclame. En este caso, justificada por el demandante la entrega, queda relevado de toda otra prueba. Esto no limita el derecho del demandado para acreditar que le era debido lo que se supone que recibió.

Art. 1.901. Se presume que hubo error en el pago cuando se entregó cosa que nunca se debió ó que ya estaba pagada; pero aquél á quien se pida la devolución, puede probar que la entrega se hizo á título de liberalidad ó por otra causa justa.

CAPITULO II.

De las obligaciones que nacen de culpa ó negligencia.

Art. 1.902. El que por acción ú omisión causa daño á otro, interviniendo culpa ó negligencia, está obligado á reparar el daño causado.

Art. 1.903. La obligación que impone el

la ruina de todo ó parte de él, si ésta sobreviniere por falta de las reparaciones necesarias.

Art. 1.908. Igualmente responderán los propietarios de los daños causados:

1.º Por la explosión de máquinas que no hubiesen sido cuidadas con la debida diligencia, y la inflamación de sustancias explosivas que no estuviesen colocadas en lugar de seguro y adecuado.

2.º Por los humos excesivos, que sean nocivos á las personas ó á las propiedades.

3.º Por la caída de árboles colocados en sitios de tránsito, cuando no sea ocasionada por fuerza mayor.

4.º Por las emanaciones de cloacas ó depósitos de materias infectantes, construidos sin las precauciones adecuadas al lugar en que estuviesen.

Art. 1.909. Si el daño de que tratan los dos artículos anteriores resultare por defecto de construcción, el tercero que lo sufra sólo podrá repetir contra el Arquitecto, ó en su contra el constructor, dentro del tiempo legal.

Art. 1.810. El cabeza de familia que habita en casa ó parte de ella, es responsable de

Servicios de la Compañía



trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con traspordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de enero, de 1890 y de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—LÍNEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srs. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 8 de Junio el vapor

BEARN,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de ergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

Movimiento de los trenes en la Estación de Gerona desde 10 de Julio de 1890.

HORAS DEL MERIDIANO DE MADRID.

Dirección á Barcelona

—MAÑANA—

Número de los trenes	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
21 bis	»	»	3 35	2ª y 3ª
23 bis	5 58	5	6 03	1ª
23	6 51	5	6 56	1ª y 3ª
303	10 31	25	10 56	3ª

—TARDE—

305	1 30	38	2 08	2ª y 3ª
25	3 31	8	3 39	1ª y 3ª

—NOCHE—

221	10 45			2ª y 3ª
-----	-------	--	--	---------

TRENES DE VIAJEROS.

OBSERVACIONES.

Los trenes núms. 303 y 305, continúan desde Empalme su itinerario por la línea del litoral, admitiendo viajeros hasta Badalona.

Para el tren n.º 23 bis, se despachan solamente billetes sin equipaje para Empalme, Granollers y Barcelona, y el 26 bis para Flassá, Figueras, Portbou, Cerbère y demás extranjeras.

Dirección á Francia.

—MAÑANA—

Número de trenes	Llegada. H. M.	Parada. M.	Salida. H. M.	Clase de coches
202 bis	»	»	5 20	2ª y 3ª
22	8 24	6	8 30	1ª y 3ª

—TARDE—

302	12 52	38	1 30	2ª y 3ª
25	5 05	6	5 11	1ª y 3ª

—NOCHE—

26 bis.	8 26	3	8 29	1ª
28 bis.	8 57	»	»	2ª y 3ª

Nota. El tren 221 termina su itinerario en Gerona.—El tren núm. 23 bis, se expide los martes, viernes y domingos y el 26 bis lunes, jueves y sábados.

CARNE Y QUINA
El alimento mas reparador, unido al tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Catenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Confites MIRET.—Curan la TOS.—Caja 4 reales.

Atendidos los maravillosos resultados de nuestros Confites-pectorales y el sin número de pedidos que de todas partes recibimos, para mayor facilidad de los pacientes, vendense desde hoy en las siguientes farmacias: Barcelona: Guasch, San Pablo, 1; Tarragona: Casas, Hospital, 24; Lérida: Blavia, Mayor, 81; Gerona: Vivas, Cort-Real, 17; Madrid: Sanjaume, Horno de la Mata, 3; Villanueva: Rebordosa; Badalona: Surroca; Vendrell: Sanmiguel; Manresa: Bassols; Igualada: Bausili; Figueras: Deulleu; La Bisbal: Olmo; Palafrugell: Suñer; Bañolas: Morelló; Vich: Urgell, etc.—A por mayor, dirigirse al autor, MIRET, farmacéutico de Hospitalet (Barcelona).

CÓDICO CIVIL.

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados. Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.º mayor de más de 200 páginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose á D. Luis Martínez, calle del Corre—4—3.º.—Madrid, entendiéndose pago adelantado.

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

ó directores de artes y oficios respecto á los perjuicios causados por sus alumnos ó aprendices, mientras permanezcan bajo su custodia.

La responsabilidad de que trata este artículo, cesará cuando las personas en él mencionadas prueben que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño.

Art. 1.904. El que pague el daño causado por sus dependientes, puede repetir de éstos lo que hubiese satisfecho.

Art. 1.905. El poseedor de un animal, ó el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape ó extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño previniera de fuerza mayor ó de culpa del que lo hubiese sufrido.

Art. 1.906. El propietario de una heredad de caza, responderá del daño causado por ésta en las fincas vecinas, cuando no haya hecho lo necesario para impedir su multiplicación ó cuando haya dificultado la acción de los dueños de dichas fincas para perseguirla.

Art. 1.907. El propietario de un edificio es responsable de los daños que resulten de

artículo anterior, es exigible no solo por los actos ú omisiones de propios, sino por los de aquellas personas de quienes se debe responder.

El padre, y por muerte ó incapacidad de éste la madre, son responsables de los perjuicios causados por los hijos menores de edad que viven en su compañía.

Los tutores lo son de los perjuicios causados por los menores ó incapacitados que están bajo su autoridad y habitan en su compañía.

Lo son igualmente los dueños ó directores de un establecimiento ó Empresa, respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos, en que los tuvieren empleados, ó con ocasión de sus funciones.

El estado es responsable en este concepto cuando obra por mediación de un agente especial, pero no cuando el daño hubiese sido causado por el funcionario á quien propiamente corresponda la gestión practicada, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Son, por último, responsables los maestros

aquél; á no constar que los dió por oficio de piedad y sin ánimo de reclamarlos.

Los gastos funerarios proporcionados á la calidad de la persona y á los usos de la localidad, deberán ser satisfechos aunque el difunto no hubiese dejado bienes, por aquellos que en vida habrían tenido la obligación de alimentarle.

SECCIÓN SEGUNDA.

Del cobro de lo indevido.

Art. 1.895. Cuando se recibe alguna cosa que no habia derecho á cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla.

Art. 1.896. El que acepta un pago indevido, si hubiera procedido de mala fé, deberá abonar el interés legal cuando se trate de capitales, ó los frutos percibidos ó debidos percibir cuando la cosa recibida los produjere.

Además responderá de los menoscabos que la cosa haya sufrido por cualquiera causa, y de los perjuicios que se irrogaren al que se le